

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 222 de 2025 (30 de julio de 2025)  
 POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

Resolución No. 222 de 2025  
 (30 de Julio de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y Resolución 0295 del 22 de octubre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 176 del 24 de Junio de 2025 se dio apertura a la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA".

Que de acuerdo con el numeral 19 de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN." LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, el IMCT designará una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "BANCO DE JURADOS", de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas.

Que mediante la Resolución 021 de 2025, se dio apertura a la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULO 2025: "BANCO DE JURADOS" con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 19 de marzo de 2025, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el IMCT, en el

fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN"

Que, mediante la Resolución No. 202 del 17 de Julio de 2025, se acoge la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN", información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del IMCT. Que para la convocatoria la terna de jurados designada corresponde a:

AREA	NOMBRE	CC	PROPUESTAS A EVALUAR	VALOR INCENTIVO
------	--------	----	----------------------	-----------------

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia  
 Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460  
 Correo convocatoria: [estimulos@imct.qov.co](mailto:estimulos@imct.qov.co)  
 Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 222 de 2025 (30 de julio de 2025)  
 POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

MUSICA	Edwin Fernando Rojas Amaya	80233746	3	\$1.800.000
	Ana María Ortiz Sánchez	1093216014		\$1.800.000
	Wilson Fernando Luján Zapata	88034476		\$1.800.000
TEATRO Y TÍTERES	Nelly Janneth Vargas Moncada	52984230	2	\$1.800.000
	Victoria Eugenia Valencia Pérez	42878223		\$1.800.000
	Ángela Del Pilar Triana Gallego	52887220		\$1.800.000
DANZA	Yeison Andrés Celis Cadena	1024503416	6	\$1.800.000
	Alexander Álvarez May	73008155		\$1.800.000
	Diana Cristina Cuenca Montoya	42690710		\$1.800.000
ARTES PLÁSTICAS, VISUALES	Gustavo Zorrilla Zorrilla	80060869	3	\$1.800.000
	Raquel Solorzano Cataño	52869273		\$1.800.000
	Lina María Duque Duque	32354323		\$1.800.000
CIRCO	David Humberto Carmona Patiño	75107068	1	\$1.800.000
	Ángela María Puerta Puerta	43526938		\$1.800.000
	Diego Camilo Martínez Rodríguez	1032431658		\$1.800.000
AUDIOVISUALES Y COMUNICACIONES	Alberto Rafael Loaiza Sánchez	79980306	1	\$1.800.000
	Oscar Jaime Molina Escobar	71719190		\$1.800.000
	Helber Eddward Sepúlveda Escobar	1130609958		\$1.800.000
ARTE URBANO	Daniela Santos Rodríguez	1020748694	1	\$1.800.000
	Ivonne Eliana Suárez Díaz	1052406468		\$1.800.000
	Catalina Fernández Luengas	1014246736		\$1.800.000

Que, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria, cada jurado designado realizó de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "BANCO DE JURADOS"; en relación con los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN".

Que, una vez se realizó la evaluación independiente de cada propuesta por parte del jurado evaluador, se llevó a cabo la consolidación de la lista de elegibles ordenadas de mayor a menor puntaje, acogiendo los mejores puntajes según recomendaciones efectuadas por los jurados.

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia  
 Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460  
 Correo convocatoria: [estimulos@imct.gov.co](mailto:estimulos@imct.gov.co)  
 Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 222 de 2025 (30 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del IMCT, teniendo en cuenta la adjudicación presupuestal para el primer ciclo de ejecución del FIC por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$135.000.000), distribuidos entre los mejores y más altos puntajes hasta agotar el mismo.

Que por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgan los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del IMCT, la asignación presupuestal se determina con las recomendaciones dadas por el jurado en concordancia con las tablas de asignación presupuestal contempladas en el numeral 1.1. TABLA DE DESGLOSE DEL PRESUPUESTO.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN", se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 025-00122 de 2025.

Que para el otorgamiento y legalización del estímulo, los ganadores deberán cumplir con los requisitos dispuestos por los numerales 20 a 20.3, en especial con la Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del IMCT, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de su ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. Nota: se deberá tramitar la póliza siempre y cuando el estímulo supere los ocho millones de pesos (\$8.000.000). En caso contrario, no es necesaria su expedición.

Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN".

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

#### ARTÍCULO PRIMERO:

ACOGER del informe de evaluación efectuado por los jurados de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes con mejores y más altos puntajes hasta agotar la bolsa concursable del primer ciclo que asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$135.000.000), los cuales se relacionan a continuación:

No	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	JURADO 1.	JURADO 2.	JURADO 3.	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	ESTÍMULO
----	-------------------	-------------------------	-----------	-----------	-----------	------------------------	----------

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia  
 Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460  
 Correo convocatoria: [estimulos@imct.gov.co](mailto:estimulos@imct.gov.co)  
 Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 222 de 2025 (30 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTIMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

1	Grupos constituidos	Teatro de Títeres Encontravía representado por Keila Maresa Vargas Chacon identificada con C.C. 1.098.787.951	100	89	97	95,33333333	\$ 5.500.000
2	Grupos constituidos	MAS1 CREW representado por Cristopher Julián Espindola Suarez con C.C. 1.095.828.571	92	94	99	95	\$ 12.000.000
3	Persona jurídica	Corporación ArteCima identificado con NIT 901.696.076-4 representado por Christian Tarazona Ospina con C.C. 1.098.678.056	100	87	97	94,66666667	\$ 10.000.000
4	Persona natural	Julián Alberto Villamizar Rincón identificado con C.C. 91.523.944	98	85	95	92,66666667	\$ 3.100.000
5	Grupos constituidos	ENKELÉ representado por María Carolina Delgado Serrano identificada con C.C. 63.540.644	94	100	81	91,66666667	\$ 18.600.000

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia  
 Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460  
 Correo convocatoria: [estimulos@imct.gov.co](mailto:estimulos@imct.gov.co)  
 Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 222 de 2025 (30 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLO DE LOS ESTIMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

6	Grupos constituidos	Alisson Trigos y Ardila Dance Company representado por Jesús Eduardo Ardila Ramírez identificado con C.C. 1.098.803.020	100	100	69	89,66666667	\$ 8.400.000
7	Grupos constituidos	Colectivo C2BGA, representado por Sandra Milena Acosta Martínez identificada con C.C. 63.524.090	95	82	91	89,33333333	\$ 12.400.000
8	Grupos constituidos	DIMENSION LATINA representado por Johnathan Steven Arenas Uribe identificado con C.C. 1.098.693.984	95	90	80	88,33333333	\$ 12.000.000
9	Grupos constituidos	Team BucaraRockers representado por Olga Daniela Vásquez Delgado identificado con C.C. 1.007.769.679	85	92	81	86	\$ 21.200.000
10	Grupos constituidos	Grupo Ventana Teatro representado por Alba Dolores Valencia de Súspez con C.C. 38.978.762	87	75	94	85,33333333	\$ 3.300.000

ARTÍCULO CUARTO:

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia  
 Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460  
 Correo convocatoria: [estimulos@imct.gov.co](mailto:estimulos@imct.gov.co)  
 Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 222 de 2025 (30 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

11	Grupos constituidos	Hypecats Colectivo representado por Wilmer Andrés Benavides Castro identificado con C.C. 1.098.739.174	96	65	86	82,33333333	\$ 2.200.000
12	Grupos constituidos	LOS CHUCUREÑOS representado por Juan Ibarra Ojeda identificado con C.C. 91.044.472	81	84	75	80	\$ 8.800.000
13	Persona jurídica	FUNDACIÓN CULTUARTE con Nit. 900.366.749-3 Representado por: Luisa Fernanda Valdivieso Zúñiga, identificada con C.C. 1.098.711.672	76	77	83	78,66666667	\$ 5.500.000
14	Grupos constituidos	Los Anonios representado por Ibeth Johanna Rey Jerez identificada con CC. 37.752.420	83	70	82	78,33333333	\$ 12.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

El pago del estímulo se hará de la forma prevista por el numeral 20 de los lineamientos de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN" se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 025-00122 de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Son derechos de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN", los contemplados en el numeral 23.1 de los lineamientos de la convocatoria.

**Dirección:** Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia

**Código Postal:** 680006 - **Teléfono:** (57+7) 6059460

**Correo convocatoria:** [estimulos@imct.gov.co](mailto:estimulos@imct.gov.co)

**Nit.890 204594-9**

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 <b>Instituto Municipal de Cultura y Turismo</b>
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 222 de 2025 (30 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

**ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN", los contemplados en el numeral 23.2 de los lineamientos de la convocatoria.

**ARTICULO SEXTO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

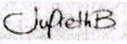
**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los Treinta (30) días de julio del dos mil veinticinco (2025).



**LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS**  
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Blanco- Abg Fomento CPS.   
 Revisó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona- CPS   
 Revisó Aspectos técnicos: Margareth Blanco Munillo- Fomento - CPS   
 Aprobó aspectos Técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte Galindo - Subdirectora Técnica   
 IMCT Aprobó aspectos Jurídicos: Dra. Daniela Duque Gómez - Jefe Oficina Jurídica - IMCT 

**Dirección:** Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia  
**Código Postal:** 680006 - **Teléfono:** (57+7) 6059460  
**Correo convocatoria:** [estimulos@imct.gov.co](mailto:estimulos@imct.gov.co)  
**Nit.890 204594-9**